



RESOLUCION EXENTA Nº 1820

SANTIAGO, 24 SEP 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2.003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; el Acuerdo Nº 20-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 02, del 17 de enero de 2012; Acuerdo Nº 183-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 09, del 09 de mayo de 2012, ambos del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta Nº 504, de 11 de abril de 2012, de este Gobierno Regional que aprobó Convenio Mandato celebrado entre la Municipalidad de Quinta Normal y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"REPOSICION CANCHAS BERNARDO O'HIGGINS Y ESPARTA, QUINTA NORMAL", CODIGO BIP Nº 30110669-0**, la Resolución Nº 21/2012, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; y en las Resoluciones Nº 1600, de 2008 y Nº 759, de 2003, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta Nº 504, de 11 de abril de 2012; de este Gobierno Regional se aprobó Convenio Mandato celebrado entre la Municipalidad de Quinta Normal y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"REPOSICION CANCHAS BERNARDO O'HIGGINS Y ESPARTA, QUINTA NORMAL", CODIGO BIP Nº 30110669-0**.

2º Que, por acuerdo Nº 183-12, adoptado en sesión ordinaria Nº 09, celebrada el 09 de mayo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano, se aprobó la corrección monetaria de 17 proyectos de inversión aprobados en los meses de enero y febrero, en atención a que en esos meses el Banco Integrado de Proyectos no genera reportes de moneda presupuestaria, y sólo se cuenta con la moneda IDI, unidad monetaria que responde al valor de dos años hacia atrás, quedando desactualizados los montos de las iniciativas aprobadas en esas fechas.

3º Que, por Memorándum Nº 1886, de 17 de Agosto de 2012, el Jefe de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, en atención a los antecedentes señalados, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto, ajustando los montos a moneda presupuestaria.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del Convenio Mandato celebrada el 31 de agosto de 2012, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Quinta Normal, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"REPOSICION CANCHAS BERNARDO O'HIGGINS Y ESPARTA, QUINTA NORMAL", CODIGO BIP Nº 30110669-0**, que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 31 de agosto de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano



ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO



Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL**, representada por su Alcalde don **MANUEL FERNÁNDEZ ARAYA**, ambos domiciliados en calle Carrascal N° 4447, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 22 de marzo de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"REPOSICION CANCHAS BERNARDO O'HIGGINS Y ESPARTA, QUINTA NORMAL"**, CODIGO BIP N° 30110669-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 504, de 11 de abril de 2012.

SEGUNDO: Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido, cambiando el itemizado de gastos, en el sentido de actualizar la unidad monetaria utilizada, de moneda IDI a moneda presupuestaria, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES/004	3.480.905.-
F.N.D.R.	CONSULTORIAS/002	45.787.-
F.N.D.R.	EQUIPOS/006	1.015.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO/005	19.972.-
TOTAL		3.547.679.-

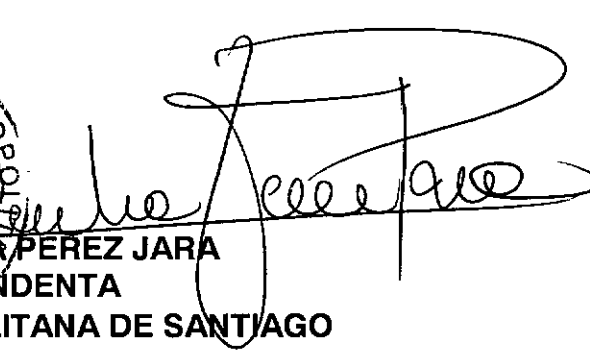
(Montos expresados en moneda presupuestaria 2012)

TERCERO: En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Firmas: Manuel Fernández Araya / Alcalde/ Municipalidad de Quinta Normal // Cecilia Pérez Jara/ Intendente/ Región Metropolitana de Santiago//.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/CPF/PSL/PGA/RDA/REV/FHW/KRA-133

Distribución:

- Unidad Técnica (Municipalidad de Quinta Normal)
- Dpto. Jurídico -133
- División de Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.
- Unidad de Control Presupuestario
- División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 31 de agosto de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL**, representada por su Alcalde don **MANUEL FERNÁNDEZ ARAYA**, ambos domiciliados en calle Carrascal N° 4447, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 22 de marzo de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"REPOSICION CANCHAS BERNARDO O'HIGGINS Y ESPARTA, QUINTA NORMAL"**, CODIGO BIP N° 30110669-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 504, de 11 de abril de 2012.

SEGUNDO: Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido, cambiando el itemizado de gastos, en el sentido de actualizar la unidad monetaria utilizada, de moneda IDI a moneda presupuestaria, quedando como sigue:

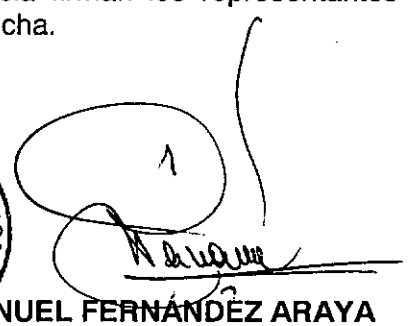
FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES/004	3.480.905.-
F.N.D.R.	CONSULTORIAS/002	45.787.-
F.N.D.R.	EQUIPOS/006	1.015.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO/005	19.972.-
TOTAL		3.547.679.-

(Montos expresados en moneda presupuestaria 2012)

TERCERO: En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

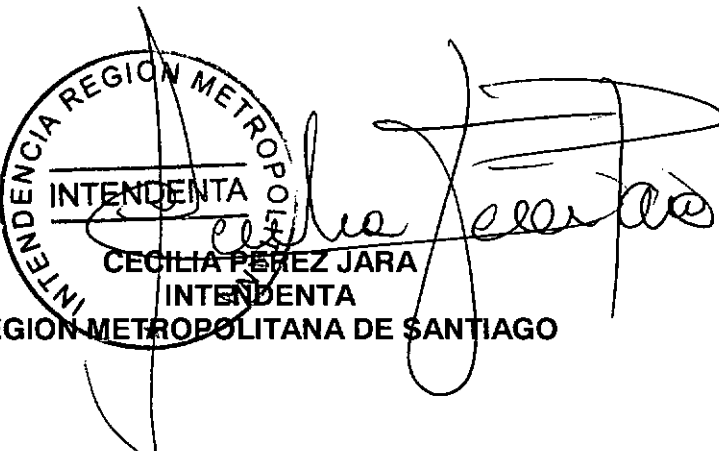



MANUEL FERNÁNDEZ ARAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

PUM/PGA/RDA/FRW/KAA 133




CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

REPORTE FICHA IDI **PROCESO PRESUPUESTARIO 2012** **POSTULA: EJECUCION** **(Moneda Presupuestaria)**

FECHA POSTULACIÓN SNI : 06-07-2011 **FECHA INGRESO SNI** : 07-07-2011

1. PROYECTO: 30110669-C REPOSICION CANCHAS BERNARDO O'HIGGINS Y ESPARTA, QUINTA NORMAL

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL **3. SECTOR/SUBSECTOR** : DEPORTES /
DEPORTE RECREATIVO

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE QUINTA NORMAL **5. Competencia de Análisis** : REGIONAL

6. DISTRITO : 18 **7. CIRCUNSCRIPCION** : VII- SANTIAGO PONIENTE

8. PROYECTO RELACIONADO :

9. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL **10. SEA** : NO CORRESPONDE

11. JUSTIFICACION DEL PROYECTO LA ALTA TASA DE SEDENTARISMO DE QUINTA NORMAL, CAUSADA ENTRE OTROS, POR LA BAJA COBERTURA Y CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, PROVOCAN UN BAJO NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIFICULTANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DEPORTE.

12. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

SE CONSIDERA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA LA COMPLETA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN:

- EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL ESTADIO ESPARTA CONSISTENTE EN EL MEJORAMIENTO DE DOS CANCHAS DE PASTO SINTÉTICO, MULTICANCHA, GRADERÍAS, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS MENORES COMPLEMENTARIAS.
- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESTADIO ESPARTA Y BERNARDO O'HIGGINS.
- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ESTADIO ESPARTA Y BERNARDO O'HIGGINS, ESPECÍFICAMENTE EQUIPOS MENORES PARA SER UTILIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS.
- EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL ESTADIO BERNARDO O'HIGGINS, CONSISTENTE EN EL MEJORAMIENTO DE CANCHA POR UNA DE PASTO SINTÉTICO CON DRENAJE, MEJORAMIENTO DE LA PISTA ATLÉTICA, GRADERIAS, BODEGAS Y OBRAS MENORES COMPLEMENTARIAS.
- COMPLETAR EL DISEÑO DE ESPECIALIDADES PARA LOS ESTADIOS ESPARTA Y BERNARDO O'HIGGINS.

13. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

NOMBRE ADI	TIPO
------------	------

14. SITUACIÓN : NUEVA

15. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2011	SOLICITADO PARA 2012	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	1.740.453	1.740.452	3.480.905
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	38.436	7.351	45.787
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	9.987	9.986	19.972
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	508	508	1.015
TOTAL		M\$	0	1.789.383	1.758.296	3.547.679

Moneda Presupuestaria

Tipo de Cambio: 468.37 \$/US\$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 17-06-2011

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 14-11-2011